



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00279 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **JULIÁN ESTEBAN ZAPATA HOYOS** contra **ANA CECILIA VILLA RODRÍGUEZ**, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante, el Despacho ordenará oficiar a CIFIN S.A.S - TRANSUNIÓN para que informe si la parte ejecutada, posee cuentas bancarias y en caso de ser afirmativo, indicar el detalle del tipo del tipo de cuenta, entidad financiera, sucursal y número, así como el estado de la misma y el saldo de ser posible. Ello, teniendo en cuenta que esta medida resulta ser más eficaz y respetuosa del principio de economía procesal.

Finalmente, se informa al ejecutante que, de no ser viable la materialización de la medida cautelar en virtud de la información aquí requerida, se estudiará la medida solicitada sobre el bien inmueble.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 139, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de agosto de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2a75813648f3655ae34bfe41f5e8e8fde3b9231d7ae33d39007cc1c6d4f1b5**

Documento generado en 11/08/2021 10:38:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>